

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A ADSCRITA A SERVICIOS SOCIALES, CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Por medio del presente se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en sesión de 18 de enero de 2023:

1.- Alegación a la pregunta n.º 24 de la plantilla provisional y aprobación de la plantilla definitiva.

se da cuenta al Tribunal de la alegación presentada el día 20 de diciembre de 2022 por doña María del Rosario Carles Gassin con relación a la pregunta n.º 24:

24.- Como Instrumentos de evaluación de la conducta adaptativa con fines diagnósticos, encontramos:

- a) Inventario de Destrezas Adaptativas (CALSA), Escala de Diagnóstico de Conducta Adaptativa (DABS).
- b) Escala de Diagnóstico de Conducta Adaptativa (DABS), Inventario para la Planificación de Servicios y Programación Individual (ICAP) y Sistema de Clasificación de la Conducta Adaptativa -II (ABAS-II).
- c) Escala de Diagnóstico de Conducta Adaptativa (DABS) y Sistema de Clasificación de la Conducta Adaptativa -II (ABAS-II).

“Existen diferentes herramientas de evaluación de la conducta adaptativa en personas con discapacidad. Entre ellas se encuentran la DABS y el ABAS-II, pero también el ICAP.

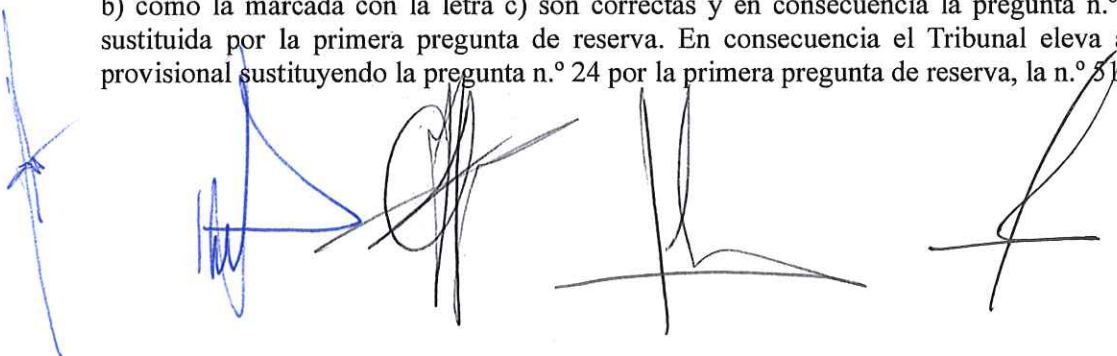
El ICAP es una herramienta de evaluación ampliamente utilizada que tiene por objetivo diagnosticar la funcionalidad, conducta adaptativa, problemas de conductas y servicios de personas en situación de discapacidad (Bruininks, Hill, Weatherman & Woodcock, 1986)

Bruininks, R., Hill, B., Weatherman, R., & Woodcock, R. (1986). ICAP. Inventory for Client and Agency Planning. Examiner's Manual. Allen: DLM Teaching Resources.

Por lo tanto, las tres herramientas evalúan la conducta adaptativa en personas con discapacidad, por lo que la respuesta correcta a la pregunta 24 sería la b) y no la c) como indica la plantilla provisional. Por ello, propongo RECTIFICAR la respuesta de la pregunta 24 siendo correcta la opción b).”

El Tribunal entiende que, en combinación con otros procedimientos y estrategias, el ICAP puede desempeñar una función únicamente diagnóstica. (Recursos e instrumentos psico-pedagógicos. Delfín Montero Centeno. Evaluación de la conducta adaptativa en personas con discapacidades. Adaptación y validación del ICAP. Dpto. de Investigación y Evaluación Educativa ICE de la Universidad de Deusto.)

Por tanto, el Tribunal acuerda por unanimidad considerar que tanto la respuesta marcada con la letra b) como la marcada con la letra c) son correctas y en consecuencia la pregunta n.º 24 debe ser anulada y sustituida por la primera pregunta de reserva. En consecuencia el Tribunal eleva a definitiva la plantilla provisional sustituyendo la pregunta n.º 24 por la primera pregunta de reserva, la n.º 51.



2.- Calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición:

- Vanesa María Galera López.	4,80 puntos (24)
- María Rosario Carles Gassin	4,72 puntos (23,6)
- Carlos López Bustamante.	1,64 puntos (8,2)
- Ana López Muñoz.	3,92 puntos (19,6)
- Susana Lozano Murcia.	3,56 puntos (17,8)
- Paloma Montoro Garrido.	4,78 puntos (23,9)
- Mireia Pacheco Arco.	4,46 puntos (22,3)
- Almudena Sánchez González.	9,14 puntos (45,7)

3.- Fecha, hora y lugar del segundo ejercicio de la fase de oposición:

El Tribunal acuerda, por unanimidad, que la aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5,00 puntos (25) queda convocada el día 25 de enero de 2023, a las 17:00 horas, en la Casa Consistorial de Loja para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Loja, 18 de enero de 2023

EL TRIBUNAL CALIFICADOR

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are four distinct signatures, each appearing to be a stylized name or set of initials. They are arranged horizontally across the page, below the text 'EL TRIBUNAL CALIFICADOR'. The signatures vary in complexity, with some having long horizontal strokes and others being more compact.